



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

Magistrada ponente

AL2624-2023

Radicación n.º 98769

Acta 40

Bogotá D. C., veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

**Mapfre Colombia Vida Seguros S. A. y otro vs.
Hortencia Gutiérrez Mena y otros.**

Se acepta el DESISTIMIENTO del recurso de casación que la recurrente interpuso contra la sentencia que la Sala Única del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Quibdó profirió en el juicio de la referencia.

Sin costas en este asunto, en tanto el desistimiento se presentó dentro término de traslado.

De otro lado, se reconoce personería para actuar en el proceso de la referencia al abogado Francisco José Cortes Mateus, identificado con T.P. 91.276 del C.S.J., como apoderado de Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías, en los

términos y para los efectos del memorial obrante a PDF n.º 13 del cuaderno digital de la Corte.

La demanda de casación presentada por Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías en este asunto satisface las exigencias formales externas de ley. En consecuencia, continúese con el trámite.

Como quiera que el artículo 2.º de la Ley 2213 de 2022 autoriza el uso de las tecnologías de la información en la gestión y trámite de los procesos judiciales a fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia, y en este asunto las partes pueden acceder al expediente digital de forma simultánea, córrase traslado al mismo tiempo a cada uno de los opositores, a Hortencia Gutiérrez Mena, a Mapfre Colombia Vida Seguros S. A. y a Ana Felicia Murillo Valoyes, por el término legal, conforme lo autoriza el artículo 95 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 65 del Decreto 528 de 1964.

Notifíquese y cúmplase.



GERARDO BOTERO ZULUAGA
Presidente de la Sala



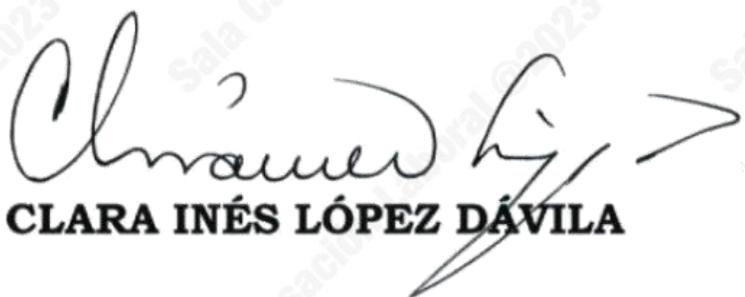
FERNANDO CASTILLO CADENA



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR



MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO